

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CONCEPTOS DE UNIFICACIÓN DE CRITERIO DE LA FUERZA			
MACROPROCESO: Gestión Jurídica			
PROCESO: Gestión Jurídica Integral			
Código: P-JEMP-CEDE11-365	Versión: 0	Fecha de emisión: 2020-07-15	Número de Páginas: 08

Elaboró	Revisó	Aprobó
 CP. SNNEIDER SUÁREZ GONZÁLEZ Gestor de Calidad Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas	 TC. ROSEL SÁNCHEZ RUIZ Oficial evaluación y Seguimiento CEDE11	 BG. OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER Jefe Departamento Jurídico Integral
 CR. FRANSY AYALA SANCHEZ Directora de Planeación y Políticas Jurídicas		

Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2020-07-15

Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza

CONTENIDO

1.	OBJETIVO:.....	4
2.	ALCANCE:.....	4
3.	CONTROL:.....	4
4.	DEFINICIONES:.....	4
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	7
6.	PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:.....	9
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS:.....	9
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	8
9.	ANEXOS.....	8

Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza

1. OBJETIVO:

Emitir conceptos de unificación de criterio de la Fuerza, fortaleciendo la legitimidad y la transparencia institucional, enmarcadas en la Constitución, la ley, directrices y lineamientos trazados por el Sector Defensa.

2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de solicitudes de conceptos jurídicos que provengan de las dependencias y/o unidades militares y termina con la emisión del concepto jurídico de unificación de criterio de la Fuerza en los términos establecidos en el numeral 2°, artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, es decir dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

3. CONTROL:

Será efectuado por la Dirección de acuerdo con la competencia y la temática que maneja y a la cual le fue asignada la solicitud de emisión de concepto de unificación de criterio de la Fuerza; teniendo en cuenta los preceptos consagrados en la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, Política de Seguridad y Defensa del MDN, Directivas Permanentes del Ejército Nacional y Doctrina DAMASCO.

Los conceptos jurídicos de unificación de criterio de la Fuerza serán enviados de acuerdo a la solicitud, en los términos establecidos en el numeral 2°, artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Los conceptos jurídicos que se emitan en los diferentes niveles de la organización, deben estar dentro de los parámetros que están contemplados en la normatividad vigente, previo visto bueno del Jefe del Departamento.

4. DEFINICIONES:

Algunos términos y definiciones se acogen a las establecidas en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, Ley 594 de 2000, ISO 9000:2015.

- **Archivo:** Conjunto de documentos sea cual fuera su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza

- **Asunto:** Materia de que se trata.
- **Competencia:** Criterio que determina a que órgano le corresponde conocer y decidir el trámite en un proceso.
- **Defensa Interna y Externa:** Acciones tendientes a generar estrategias de defensa jurídica para mitigar los impactos negativos que sobre la Fuerza recaigan en virtud de pronunciamientos de Tribunales locales como internacionales.
- **Derecho:** Conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos jurídicos. El derecho es un orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad, inspirado en postulados de justicia y certeza jurídica.
- **Derechos Humanos:** Son aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización. En consecuencia, subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona por el simple hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna.
- **Derecho Operacional:** es el conjunto de normas que impactan directamente en el planeamiento, preparación, ejecución y evaluación de las operaciones militares, sea en tiempos de conflicto armado, paz o estabilidad, o en el desarrollo de actividades encaminadas a hacer cumplir la ley por parte del Ejército Nacional. (MFE 6-27 Derecho Operacional Terrestre).
- **Derecho Público Militar:** Conjunto de normas que regulan la estructura, organización y funcionamiento de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- **DIH:** Es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra.
- **Documento:** es un testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por instituciones o personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, registrado en una unidad de información en cualquier tipo de soporte (papel, cintas, discos magnéticos, fotografías, etc.)
- **Gestión:** Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.
- **Insumo:** Es todo aquello disponible para el uso y el desarrollo de una tarea.
- **Jurídico:** Concerniente al derecho. Ajustado a él, legal, De carácter asesor en materia legal.

Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza

- **Jurisprudencia:** Conjunto de las sentencias de los tribunales, y doctrina que contienen. (Diccionario de la lengua Española).
- **Legislación:** La ciencia de las leyes. Conjunto de las mismas que integran el derecho positivo vigente de un Estado. Totalidad de las disposiciones legales de un pueblo o de una época determinada.
- **Normas:** Son los reglamentos o leyes generalmente en concordancia con las creencias y valores que siguen los miembros de un grupo para vivir en armonía. Estas pueden ser formales (reglamentos o leyes oficiales que norman el comportamiento, tales como el Régimen Disciplinario, Código Penal Militar, Convención de Ginebra y Protocolos, Constitución Política, entre otras normas oficiales, rigen el comportamiento de los militares Colombianos). Las Normas informales son reglamentos o normas no escritas que norman la conducta de los miembros de un grupo (la protección mutua en combate, no abandonar al compañero, etc).
- **Petición:** Derecho fundamental de todo ciudadano de realizar peticiones respetuosas y recibir respuestas de fondo dentro de los términos legales, lo cual significa que si no se recibe una respuesta oportuna y de fondo, se puede acudir ante la justicia con una Acción de tutela.
- **Planeación:** Proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado.
- **Políticas jurídicas:** Directrices emitidas por el Sector Defensa y el Comando Superior para el cumplimiento de la misión, alineados a la Constitución y la Ley vigente.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Proceso:** Concepto imprescindible para organizar lo que hacemos, medirlo y mejorarlo.
- **Unidad:** Singularidad numérica o en lo cualitativo. // Unión. // Armonía. // Conformidad. // Medida que sirve de comparación o para cómputo.// Parte de las Fuerzas Militares que obran con independencia y a las órdenes de un comandante.// Cada una de las fracciones orgánicas en que se divide un Ejército y cada una de sus partes integrantes sucesivamente subordinadas siempre que cuenten con un mando y una denominación.

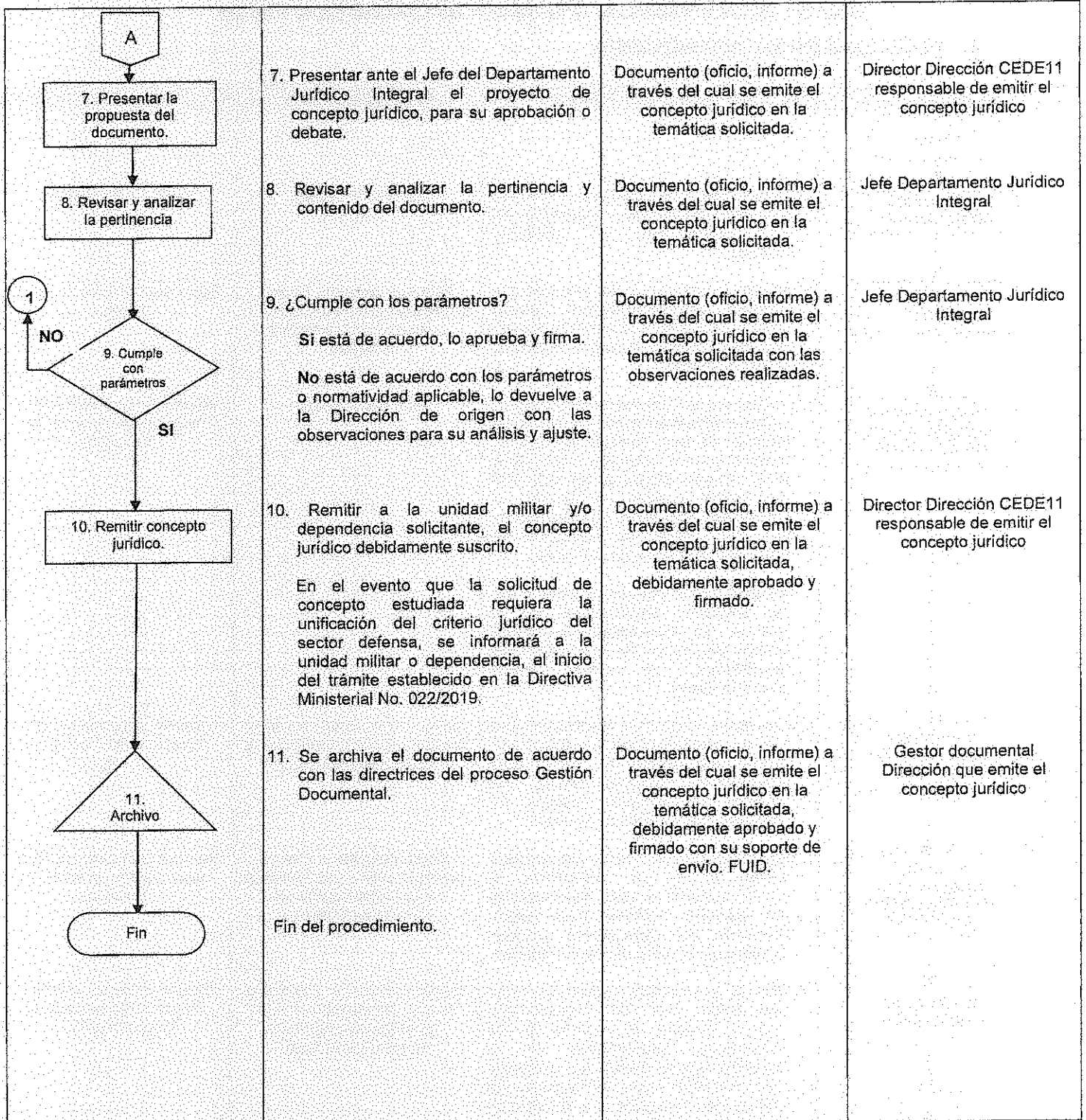
Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
	1. Recepcionar las solicitudes de los conceptos jurídicos que provengan de las dependencias y/o unidades militares.	Solicitud allegada.	Suboficial de Registro CEDE11
	2. Asignar la elaboración del concepto a la Dirección del Departamento Jurídico Integral, conforme a la temática que se plantea en la solicitud para proyectar el concepto jurídico.	Solicitud allegada. Orden emitida por Jefe del CEDE11 y descrita en la solicitud allegada.	Jefe Departamento Jurídico Integral
	3. Verificar que las solicitudes de conceptos jurídicos presentados por las Unidades militares y/o dependencias del Ejército, cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva Ministerial No. 022/2019 y Directiva vigente emitida por el Ejército Nacional sobre el procedimiento para la emisión de conceptos de unificación de criterio de la Fuerza. En caso que la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos en la Directiva ya mencionada, se deberá realizar devolución de la solicitud a la dependencia y/o unidad militar correspondiente.	Solicitud allegada.	Director Dirección CEDE11 responsable de emitir el concepto
	4. Investigar y analizar las fuentes formales (normas, jurisprudencia y doctrina) que puedan ser tenidas en cuenta para absolver el problema jurídico que plantean las unidades militares y/o dependencias del Ejército Nacional.	Actas de reuniones, oficios y primeros escritos base para la emisión del concepto.	Director Dirección Cede11 responsable de emitir el concepto
	5. Solicitar, previo a la emisión del concepto jurídico y de ser procedente, el pronunciamiento a otras dependencias y/o unidades militares cuya misión, funciones y/o capacidades guarden relación con el tema sometido a estudio.	Oficio mediante el cual se solicita el pronunciamiento de otras Dependencias y/o Unidades Militares.	Director Dirección CEDE11 responsable de emitir el concepto
	6. Elaborar el concepto jurídico para firma del señor Jefe del Departamento Jurídico Integral, de acuerdo con los parámetros contemplados en la Directiva vigente emitida por el Ejército Nacional sobre el procedimiento para la emisión de conceptos de unificación de criterio de la Fuerza.	Documento (oficio, informe) a través del cual se emite el concepto jurídico en la temática solicitada.	Director Dirección CEDE11 responsable de emitir el concepto jurídico

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No esta autorizado su reproducción total o parcial

Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza



Emisión de Conceptos de Unificación de Criterio de la Fuerza

6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

Conceptos jurídicos de unificación de criterio de la Fuerza.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Directivas Permanentes Sistema Jurídico
- Doctrina DAMASCO
- Plan de campaña vigente
- Lineamientos Comando Ejército
- Parámetros elaboración conceptos jurídicos DP. 00000167/2019

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Archivos 594 de 2000
- Directiva Permanente Ministerial No. 022 de 2019
- Política Integral de DDHH y DIH del MDN
- Política de Seguridad y Defensa del MDN

9. ANEXOS:

Omitido.